

**Título: DEMANDAS DE INTERVENCION JUDICIAL EN TRIBUNALES DE MENORES DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ACERCA DE PORQUE RECURRIR A LA JUSTICIA.(UBACyT JS06, 2000)**

Director: Silvia Guemureman

Codirectora: Alcira Daroqui

Instituto de Investigaciones Gino Germani

**Resumen**

La perspectiva de analizar el funcionamiento de los tribunales de menores desde la demanda –espontánea o institucional- constituye un acercamiento novedoso hacia el conocimiento de la agencia de administración de justicia.

Dentro del ámbito de los Juzgados de menores en Provincia de Buenos Aires, se atienden tanto causas penales como asistenciales. Las causas penales se abren cuando se presume la comisión de un delito por parte de un menor, por ende los jóvenes llegan mayoritariamente de la mano de la policía. En las causas asistenciales, en cambio, los menores llegan por vías muy variadas y disímiles: la escuela, el hospital o el centro de salud, la familia, o algún miembro del entorno familiar ampliado, vecinos, etc. La propia característica de las causas asistenciales, activadas ante la vulneración de algún derecho que sufran los menores, o ante la victimización real o supuesta, habilita un abanico de opciones de intervención mucho más amplia y menos acotada que en las infracciones a la ley penal. No puede desconocerse que dentro de las demandas de intervención, se conjugan múltiples intereses, por ejemplo, en las demandas provenientes del entorno familiar, pueden encontrarse aquellas que en el Juzgado buscan un aliado para lidiar con las dificultades de la adolescencia; así como en las demandas de los «vecinos sensibles», o las instituciones escolares, la denuncia velada tras las buenas intenciones correccionales.

Avanzar en el conocimiento de las motivaciones de la demanda de intervención judicial por parte de diferentes actores aparece como un tema novedoso, acreedor de un estudio sobre el particular.